CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.17324 DE 2025

Contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
Contratista:	DIVEGRÁFICAS S.A.S
NIT	811037658-8
Representante Legal	Diego Velásquez Sandoval
Cédula del Representante	71.668.692
Tipo y Número del Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato:	Servicio de impresión y terminado de textos, corrección de estilo y adquisición de ISBN, requeridos para dar cumplimiento a la producción de la Editorial ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas.
Fecha de Firma del Contrato:	02/07/2025
Fecha del Acta de Inicio:	03/07/2025
Plazo Inicial:	Siete (07) Mes contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia.
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025
Valor inicial del contrato:	194.470.300 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos pesos M.L.
CDP	15522 de 2025
RPC	17324 de 2025
Valor definitivo del contrato:	194.470.300 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos pesos m.l.
Valor Ejecutado:	194.470.300 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos pesos m.l.

Supervisor	SI	Interventor	No	Nombre:	Jorge Eliecer Toloza Bustamante
Cargo del Supervisor:				Profesional universitario - Biblioteca y Extensión Cultural	
Supervisor de la Interventoría:				N/A	

Yolanda María Henao Peña, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **43.507.013**, Directora Administrativa de la Dirección Jurídica en representación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM, quien actúa por delegación según Resolución Rectoral No. 202600210 del 29-01-2026, que en adelante se denominará EL INSTITUTO, **Diego Velásquez Sandoval**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **71.668.692,** actuando como representante legal de **DIVEGRÁFICAS SAS** identificada con NIT **811037658-8**, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de **Jorge Eliecer Toloza Bustamante**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **98.640.747**, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato.

Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato**.**

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	Factura	Fecha	Valor Cobrado	Fecha Recibido a Satisfacción	Rubro de RCP Afectado	Valor Pagado
1	16372	19/08/2025	98.296.550	2320202009		$ 98.296.550
2	16488	15/10/2025	3.921.327	2320202009		3.921.327
3	16583	12/12/2025	92.252.423	2320202009		92.252.423
Total				**Total**		$ 194.470.300

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:



EJECUCIÓN FINANCIERA

Página: 1
Programa: SCtLicon
Usuario que imprime: jorget
Usuario que liquida: MAURICIOV

Contratista DIVEGRAFICAS LTDA
Identificación 811037658
Número del Contrato 17324
Tipo de Operación 608
Fecha Inicio 03-julio-2025
Fecha de Terminación 31-diciembre-2025
Fecha de Impresión 18-febrero-2026

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	194,470,300.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	194,470,300.00
Valor Pagado	$	194,470,300.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	0.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones Se ejecutó el contrato al 100%

6. Según lo anterior, no fue necesario liberar presupuesto.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato de Prestación de Servicios P 17324 de 2025, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial, tanto el objeto contractual, como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas, razón por la cual aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado, basado en los Informes de supervisión del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No 17324 de 2025

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 16/03/2026

CONTRATANTE
Yolanda Maria Henao Peña
Directora Administrativa de la Dirección Jurídica

CONTRATISTA
Diego Velásquez Sandoval
Representante Legal

SUPERVISOR
Jorge Eliecer Toloza Bustamante
Profesional Universitario-Biblioteca y Extensión Cultural

ELABORO	REVISO	APROBO
Claudia Marcela Londoño Gaviria Auxiliar de Dirección de La dirección de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	Carolina López Osorio Profesional Universitario Dirección Financiera Alejandra Vanesa Londoño Fuentes – Abogada Contratista	Nidia Torres Holguín Directora Financiera